



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

INFORME DE GESTIÓN No. 09
Bogotá (Cundinamarca), **OCTUBRE 2025**

1. No. DEL CONTRATO	149-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 DE ENERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :17-44-101217339 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29 DE ENERO DE 2025 Aprobado por: TC: JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 15225 Fecha expedición 01 de febrero DE 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR DEL EJERCITO Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: 44.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MILTON JHOVANNY BALLEEN DIAZ Identificación: C.C. No. 91.290.788 de Bucaramanga Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 152 #48-04 T. 3 Apto. 312, Mazurén 3, Bogotá D.C. Teléfono de contacto 3203944084 E-mail de contacto: miltonballen2010@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. MARIALEJANDRA MENDOZA ALBARRACIN Cargo: Oficial de Cooperación Nacional e Internacional Resolución de nombramiento (00000353 del 17 de enero de 2025) Teléfono de contacto 3008562869 E-mail de contacto: marialejandra.mendoza@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO A LA DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Asesorar en forma directa al Director de Comercio Exterior. 2) Asesorar jurídicamente al personal de la Dirección de Comercio Exterior en cumplimiento de las funciones de la DICEX. 3) Revisar la documentación antes de la firma del Director de Comercio Exterior. 4) Asesorar jurídicamente los procesos y procedimientos realizados en la Dirección de Comercio Exterior, en caso de encontrar novedades recomendar acciones a tomar. 5) Revisar y avalar los actos administrativos que se realicen en la Dirección de Comercio Exterior. 6) Conocer y obrar dentro de los procesos disciplinarios y/o administrativos de competencia del Director de Comercio Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 MensajeríaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co Exterior. 7) Realizar acompañamiento jurídico al Director de Comercio Exterior cuando este lo requiera. 8) Evaluar requerimientos jurídicos de competencia de la Dirección de Comercio Exterior.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C - 79, antigua casa logística, Cantón Caldas
Bogotá D.C. - Cundinamarca
dicex@buzonejercito.mil.co



- 9) Dar respuesta oportuna a los derechos petición y requerimientos a los diferentes entes de control, así como de las demás dependencias del Ejército Nacional.
- 10) Asesoría y elaboración de conceptos jurídicos propios de la misión de la Dirección de Comercio Exterior.
- 11) Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato.
- 12) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C - 79, antigua casa logística, Cantón Caldas
Bogotá D.C. - Cundinamarca
dicex@buzonejercito.mil.co



- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MON – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de fealdad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

5) Revisar y avalar los actos administrativos que se realicen en la Dirección de Comercio Exterior

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
	Certificación exclusión de IVA	de			SE ASESORA EN LA EMISION DE LA CERTIFICACION DE EXCLUSION DE IVA EN LA IMPORTACION No. 91 y 92 AL CONTRATO 100 CENACAVIACION2025-HELICENTRO

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
	Trámite Licencia				SE ACOMPAÑA EN EL TRÁMITE ANTE VICE DE LA LICENCIA DE IMPORTACION PARA 10 VENTILADORES 16 ULTIMETROS, MATERIAL SIN COSTO DERIVADO DEL CONTRATO 195 CENACAVIACION204

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
	Certificación exclusión de IVA	de			SE ASESORA EN LA EMISION DE LA CERTIFICACION DE EXCLUSION DE IVA EN EL CONTRATO 082 CENACINTELIGENCIA2025

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
	DILIGENCIA RECIBO	DE			SE HACE ACOMPAÑAMIENTO EN LA DILIGENCIA DE RECIBO DE LA CARGA AMPARADA A LA GUIA 976MBA350-4000 CONTRATO 04-2025-MDN-COGFM-EJC-ARC-FAC-LGG COLN 3 BULTOS Y UN PESO DE 1015 KG.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
	Diligencia de entrega				SE ACOMPAÑA EN LA DILIGENCIA DE ENTREGA DE LA CARGA AMPARADA A LA GUIA AEREA No. 04-2025-MDN-COGFM-EJC-ARC-FAC-LGG AL SUPERVISOR DEL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C – 79, antigua casa logística, Cantón Caldas
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
dicex@buzonejercito.mil.co



				CONTRATO	
No	TIPO DOCUMENTO	DE	No RADICADO	DE	ASUNTO
	Lineamientos				SE REVISAN LOS LINEAMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA ADQUISICION DE PALAS APLICABLES A LOS HELICOPTEROS M-17 DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL
No	TIPO DOCUMENTO	DE	No RADICADO	DE	ASUNTO
	Diligencia Reconocimiento				SE HACE ACOMPAÑAMIENTO EN LA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA AMPARADA A LA GUIA AEREA No 075-2549272 CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS No 003-SIADO-CAB-2024-004-SIADO-NE-2023 JUNTO CON LOS SUPERADORES DEL CONTRATO Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ALFARVER
No	TIPO DOCUMENTO	DE	No RADICADO	DE	ASUNTO
	Diligencia de entrega				SE HACE ACOMPAÑAMIENTO EN LA DILIGENCIA DE ENTREGA DE LA CARGA AMPARADA A LA GUIA AEREA No 600004557 CORRESPONDIENTE MATERIAL DE INTELIGENCIA MISION AOB (FUERZAS ESPECIALES)
No	TIPO DOCUMENTO	DE	No RADICADO	DE	ASUNTO
	Diligencia de recibo				SE HACE ACOMPAÑAMIENTO A LA DILIGENCIA DE RECBO DE LA CARGA AMPARADA A LA BWIE311583 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 333 CON UN PESO DE 18 BULTOS Y 4 448 KG.
No	TIPO DOCUMENTO	DE	No RADICADO	DE	ASUNTO
	Diligencia Nacionalización				SE ACOMPAÑA EN EL PROCESO DE NACIONALIZACION LOA CO-B-VHN 12 VEHICULOS TACTICOS MILITARES M1117 GUIA USM0215023F CON VALOR DE 10.059.182.43
No	TIPO DOCUMENTO	DE	No RADICADO	DE	ASUNTO
	Diligencia Nacionalización				SE ACOMPAÑA EN EL PROCESO DE NACIONALIZACION LOA CO-B-VHN 5 VEHICULOS TACTICOS MILITARES M1117 GUIA 5BW0100603 CON VALOR DE 4.165.424.90
No	TIPO DOCUMENTO	DE	No RADICADO	DE	ASUNTO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C - 79, antigua casa logística, Cartón Caldas
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
dicex@buzonejercito.mil.co



	Diligencia de RECBO			SE HACE ACOMPAÑAMIENTO EN LA DILIGENCIA DE RECBO DE LA CARGA AMBARRADA A LA GUIA AEREA No 075-03495272 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No 003.8UADO-CAS-2024 CON UN PESO DE 346 KG Y 02 BULTOS
--	---------------------	--	--	--

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
	LINEAMIENTOS				SE EMITEN LINEAMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA IMPORTACION PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA FLOTA UH-60L Y BELL

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
	DILIGENCIA INSPECCION				SE ACOMPAÑA EN LA DILIGENCIA DE INSPECCION DE LAS GUIAS AEREAS No H310504-2954164574 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No 04-2025-MON-COGFM-EJC-ARD-FAC-UCC JUNTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MOTOROLA

6) Conocer y obrar dentro de los procesos disciplinarios y/o administrativos de competencia del Director de Comercio

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
	Licencia				SE REVISAN TRAMITE DE LICENCIA DE IMPORTACION DE IMPORTACION ANTE LA VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR PARA UN MATERIAL DE RADIOS Y PARTES Y ACCESORIOS SIN COSTO DERIVADO DEL CONTRATO 04 MON-MOTOROLA CON DESTINO CEDES Y UCC

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
	Diligencia Nacionalización				SE ACOMPAÑA PROCESO DE NACIONALIZACION CONTRATO 04/2025 DN EJC

8) Evaluar requerimientos jurídicos de competencia de la Dirección de Comercio Exterior

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
	REUNION				SE ASISTE REUNION DE CASOS FMS CON EL PERSONAL CEDES Y PERSONAL DE GERENTES Y SUPERVISORES

11) Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de

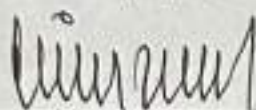
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C - 79, antigua casa logística, Cantón Caldas
Bogotá D.C. - Cundinamarca
dicex@buzonejarcito.mil.co



	sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato.			
	No.	TEO DOCUMENTO	DE	NA. DE RADICADO
		ORFEO		
	SE DEPURA EN DEBIDA FORMA Y DE ACUERDO A LOS MANUALES RESPECTIVOS EL ORFEO QUE A NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS SE ENCUENTRA ASIGNADO.			
11.	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscritor/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de OCTUBRE 2025



FIRMA CONTRATISTA
 POST FIRMA: MILTON JHOVANNY BALLEÑ DIAZ
 CC. 91.290.788 de Bucaramanga
 Contrato No. 149-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C – 79, antigua casa logística, Cantón Caldas
 Bogotá D.C. - Curdinamarca
dicez@buzonejercito.mil.co



00001